RESOLUCIÓN Nº: 724 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011 ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA Y OTROS a la firma BET-EL INFORMATICA PARA LA PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 1;3,4;5 y 6 Y SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION PREVISTA PARA LOS LOTES 2 Y 7 del llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.226.384.

Asunción, 05 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 43/2011 de fecha 02 de Diciembre de 2011 autorizado por Resolución Nº 665/2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 6071/11 de fecha 31 de enero de 2011 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que, el Decreto Nº 6.200 de fecha 23 de febrero de 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249/2011.

Que, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **BET-EL INFORMATICA** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 1,3,4,5 y 6 del llamado de referencia.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley; tal es el caso que nos ocupa para el LOTE 02 y 07 del presente llamado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 21/2011 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS** de la siguiente manera:
A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 1 por un **monto de** Gs. 42.000.000.- **(guaraníes cuarenta y dos millones)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 03 por un **monto de** Gs.15.500.000 **(guaraníes quince millones quinientos mil)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 04 por un **monto de** Gs.14.400.000 **(guaraníes catorce millones cuatrocientos mil)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0** para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 05 por un **monto de** Gs.4.500.000 **(guaraníes cuatro millones quinientos mil)**

A la firma **BET-EL INFORMATICA. RUC. 2365636-0 para la PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LOTE 06 por un monto de Gs.4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y las consideraciones aquí esgrimidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2°.DECLARAR DESIERTA la contratación prevista para el LOTE 02-MUEBLES PARA OFICINA y el LOTE 07- PIZARRAS ACRILICAS, conforme a las fundamentaciones esgrimidas en el exordio de la presente resolución.
Art. 3° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Otros) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República